

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3 del Art 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art 224 del Decreto Ley 019 de 2012

AVISO No. 1

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. UMV- LP-002-2026**

DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

Dirección: Calle 26 No 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE- piso 3 – Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 3779555

Página web: www.umd.gov.co

Correo electrónico: contratos@umd.gov.co

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

1. OBJETO: “8081-8055-002 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA PARA Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

GCON-FM-059
Página 1 de 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

LOS EQUIPOS Y PLANTAS INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD”.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121500	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 – Servicios de construcción de plantas industriales
72151000	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	10 – Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151800	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	18 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72154100	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	41- Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72154500	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	45 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73152100	73 - Servicios de Producción industrial y Manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

Nota: de manera informativa, respecto a la homologación para la nueva versión de los códigos UNSPSC, se presenta el siguiente cuadro:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121500	72- Servicios de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	15 - Servicios de construcción de plantas industriales
72151000	72- Servicios de construcción y Mantenimiento de Edificios e Intsalaciones	15 - Servicios especializados de construcción y mantenimiento	10 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151800	72- Servicios de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones	15 - Servicios especializados de construcción y mantenimiento	18 - Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de maquinas
72154100	72- Servicios de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones	15 - Servicios especializados de construcción y mantenimiento	41- Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72154500	72- Servicios de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones	15 - Servicios especializados de construcción y mantenimiento	45 - Servicios de instalación y mantenimiento de equipos pesados
73152100	73 - Producción industrial y servicios de manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 -Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de fabricación

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Las especificaciones técnicas, cantidades, necesidades y características del objeto a contratar se encuentran descritas en el **ANEXO FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, el cual hace parte esencial del presente proceso de selección

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 287 de 2026; por regla general el contratista se seleccionará a través de LICITACIÓN PÚBLICA, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- ✓ La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 287 de 2026, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- ✓ Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- ✓ En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso de selección será de **NUEVE (9) MESES** o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA** se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado ***“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”*** ¹expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratos@umv.gov.co y la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.679.000.393)**. Entidad incluyen el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter distrital y nacional, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

El análisis de precios se desarrolló de acuerdo con lo indicado en el estudio del sector.

El presupuesto descrito está financiado por las siguientes fuentes presupuestales, así:

No. CDP	Fecha	Rubro	Concepto del gasto	Valor
860	07 de mayo de 2026	0230117240220240131. Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C	023202020088714101 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores para transporte público (autobuses y microbuses)	\$ 2.597.974.393
861	07 de mayo de 2026	0230117400220240142. Conservación de la red de infraestructura peatonal en Bogotá D.C.	023202020088714101 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores para transporte público (autobuses y microbuses)	\$ 81.026.000

6. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Que de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el que señala que *“las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...)

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOPVIAL Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.679.000.393) incluyendo todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y que se no cumple el presupuesto del numeral primero establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP (\$511.708.497), la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV no limitará el presente proceso a las MIPYMES.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

N/A

9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV hace parte de la lista de “Entidades del nivel Subcentral del Gobierno, el cual incluye todas las demás entidades subcentrales”, una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

AVISO DE LICITACION PUBLICA

CÓDIGO: GCON-FM-059

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral -Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	N/A	N/A
	Perú	NO	N/A	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NOI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

Nota: La UAERMV tuvo en cuenta la Decisión 439 de 1998 la cual establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

11. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la licitación Pública. Las versiones que allí aparezcan de los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

documentos del proceso tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umd.gov.co.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

13. COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UAERMV, INTEGRIDAD Y LA ETICA PUBLICA, LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, LA CONFIDENCIALIDAD Y LA LUCHA CONTRA EL LA/FT/SOBORNO/CORRUPCIÓN

El artículo 209 de la Constitución Política establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

El Decreto Distrital 371 de 2010, formuló lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en temas como la contratación, respuesta a solicitudes ciudadanas, atención de peticiones, participación ciudadana y control interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE LICITACION PUBLICA	
	CÓDIGO: GCON-FM-059	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

El Decreto Distrital 118 de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, ordena el desarrollo de un Plan de Gestión de la Integridad en las entidades distritales y reglamenta la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

El inciso segundo del artículo 14 ibidem del Decreto 189 de 2020 establece que: *“Los procesos contractuales **contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (...)”***

Para ello, se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, el Decreto Distrital 189 de 2020 sus circulares y guías técnicas y los lineamientos contenidos en el programa de transparencia y ética pública de la UMRV. En especial haber suscrito el formato de conocimiento de persona Natural, formato de conocimiento de persona Jurídica, o formato de conocimiento de otras instituciones (según corresponda) señalando que la información que allí se revela es verás y se encuentra actualizada y haber suscrito el formato compromiso con el cumplimiento de la ley, los lineamientos y procedimientos establecidos por la UAERMV, integridad y la ética pública, la transparencia y rendición de cuentas, la confidencialidad y la lucha contra el la/ft/soborno/corrupción y que la información que allí se declare sea verás y se encuentra actualizada.

*Aplicación Resolución No. 515 del 30 de julio de 2025

Documento 20261300170873 firmado electrónicamente por:	
WALTER MAURICIO MOGOLLON MARQUEZ	Jefe de Oficina SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO walter.mogollon@umv.gov.co Fecha firma: 05-06-2026 08:53:32
Revisó:	ALEXANDER DIAZ UMAÑA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - alexander.diaz@umv.gov.co
	ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO - andrea.castellanos@umv.gov.co
	PAULA CAMILA CAMARGO VARGAS - Contratista Gerencia de Contratación - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - paula.camargo@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
 46b8541c9ba4f26fb83de2b0db626623a91323fdc25ae4947d76be5e1c4f14af Codigo de Verificación CV: c245b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	